

daley sobre el cupo del tesoro 229 p. 56 d.
Tambien se acordó apercibir al gremio de que
se trata, que de no concurrir en ninguna de
las reuniones citadas, acordará el Ayuntamiento
el sorteo de entre los contribuyentes
que dispone el art. 107 párrafo 2.º del reglamento
para llevar a cabo el cupo y recargos que corres-
ponden segun queda demostrado. Finalmente
se acordó que la tramitación del expediente en
la parte que corresponda respecto al
gremio, se haga en adelante con copia
del de adopción de medidas, toda vez que
este ha de elevarse a la Superioridad, para
la aprobación oportuna a fin de que se
autorice para las especies no apercibidas,
el reparto vecinal.

